

Mensaje nuevo Responder a todos Eliminar Archivo No deseado

- Favoritos
- Bandeja de entrada 89
- Elementos enviados
- Elementos eliminados 39
- tutelas 2
- Agregar favorito
- Carpetas
- Bandeja de entrada 89
- BANCO AGRARIO 316
- calificacion
- DEMANDAS
- consejos seccionales
- tutelas 2
- contestacion de tu...
- Borradores 469
- Elementos enviados
- Pospuesto
- Elementos eliminados 39
- Correo no deseado 131
- Archive
- Notas 1
- Archivo
- COMUNICACIONES 859



APORTO LIQUIDACION DE CREDITO, EJECUTIVO RAD 11001400303320200055900 CC 1032419314, (DOCUMENTO PROPIAS)



No se puede verificar la firma digital de este mensaje. Este mensaje tiene una firma digital que no se ha comprobado porque la extensión de S/MIME no está instalada. Póngase en contacto con su administrador de TI para instalar la extensión.

NA

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e- entrega.co>



Jue 9/09/2021 12:05 PM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es electrónico.

Señor(a)**JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha contratado el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega por parte de la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se ha sido notificado para todos los efectos según las disposiciones especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, haga clic en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Señor:
JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. – AECSA
DEMANDADO : JOHN ALEXANDER URBANO MENDEZ CC 1032419314
RADICADO : 11001400303320200055900

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo respetuosamente al señor Juez, de la siguiente manera.

1.En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

JUZGADO: JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	FECHA: 8/09/2021	CAPITAL ACELERADO \$ 39.075.753,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400303320200055900			P. INTERÉS MORA P. CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 8.809.412,81
DEMANDANTE: AECSA S.A.		INTERESES DE PLAZO \$ -	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: JOHN ALEXANDER URBANO MENDEZ 1032419314				SALDO CAPITAL: \$ 39.075.753,00
				TOTAL: \$ 47.885.165,81

2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$47.885.165,81) lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.


CAROLINA ABELLO OTÁLORA
CC. No. 22.461.911 de Barranquilla
TP. No. 129.978 del C. S. de la J.
KA. 08/09/ 2021 C 3650

